



INCIDIENDO

* Por Guillermo Moreno Ríos

Música de viento: El sonido de la negligencia

“Lo que debía ser armonía se convirtió en tragedia”

El 5 de abril de 2025, el Parque Bicentenario se transformó en escenario de tragedia. Una estructura metálica decorativa y que promocionaban en su red social X: “miren a su alrededor hay osos de colores para que ubiquen cada zona del festival y tengan un punto de encuentro con sus amigos”, colapsó en plena celebración del festival AXE Ceremonia, arrebatando la vida a los periodistas Berenice Giles y Miguel Ángel Rojas. Con este artículo se pretende señalar, con los elementos que están a la vista, que este hecho no fue un accidente sino fue una **consecuencia directa de omisiones evitables**, de trámites incompletos, de permisos deficientes, y de una cadena de responsabilidades compartidas que hoy intenta diluirse entre declaraciones y evasivas. Quisieron ocultar la verdad con verdades a medias, anunciando lo sucedido casi al finalizar la última presentación algo que había sucedido pasadas la 5:30 de la tarde. Quizá por evitar un mal mayor al provocar la ira o desconcierto de 60 mil personas eufóricas por el alcohol (en el mejor de los casos), el momentum y la música; tratando yo en lo personal de encontrar algo de coherencia a tan indignante decisión de los organizadores y de las autoridades incompetentes.

El marco normativo que no se respetó

La Ciudad de México cuenta con normativas robustas para autorizar espectáculos públicos, obligatorios para cualquier evento masivo en vía

pública o espacios públicos, exige: Dictamen favorable de Protección Civil; Evaluación de riesgos y plan de emergencia; Memoria de cálculo estructural o carta responsiva firmada por un Director Responsable de Obra (DRO); Contratación de un seguro de responsabilidad civil; Permiso de uso del espacio (en este caso, un predio federal en comodato o concesión). Además, el **Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo** obliga expresamente a dicha unidad a: Verificar la seguridad de las estructuras temporales; Supervisar montajes y desmontajes; Coordinarse con las áreas de seguridad, movilidad, salud y con los organizadores del evento.

Omisiones administrativas evidentes

Por los reportes periodísticos, declaraciones oficiales y evidencias gráficas se presumen fallas críticas en al menos tres rubros:

1. Estructura sin registro ni supervisión

La estructura colapsada no fue registrada ante Protección Civil, por lo que no recibió dictamen técnico ni supervisión durante el montaje. Las imágenes muestran una instalación ligera, decorativa, sin anclajes adecuados, expuesta a ráfagas de viento.

2. Falta de coordinación institucional

La Alcaldía Miguel Hidalgo y el Gobierno de la CDMX se culparon mutuamente. Sin embargo, ambas tienen responsabilidades concurrentes: la Alcaldía debía supervisar y verificar; el Gobierno capitalino debía revisar y aprobar. Nadie actuó con contundencia.

3. Desconocimiento o inacción ante condiciones meteorológicas

Existían reportes de viento. No hubo alertas a los asistentes, ni suspensión temporal del evento, ni protocolo de evacuación activado. Las condiciones climáticas eran previsibles y manejables, pero se ignoraron.

¿Quién responde?

Este caso no es sólo moral, económico o político. Tiene implicaciones claras en **tres esferas del derecho**:

1. Responsabilidad penal

Podría configurarse el **homicidio doloso eventual**, si se acredita negligencia grave por parte de los organizadores y/o autoridades. También podría abrirse una carpeta por **ejercicio indebido del servicio público** o **coalición de servidores públicos**, en caso de simulación o encubrimiento.

2. Responsabilidad administrativa

Los funcionarios que omitieron sus atribuciones pueden ser sancionados por la Contraloría General o el Órgano Interno de Control, según los principios de legalidad y eficiencia del servicio público.

3. Responsabilidad civil

Los organizadores enfrentarán –casi con certeza– demandas por daño moral y económico. El seguro, de existir, podría cubrir parcialmente, pero no elimina la obligación de reparación integral.

El colapso de la confianza

Cuando una estructura colapsa, no sólo caen osos de colores y

acero. Colapsa también la confianza en las autoridades, en los sistemas de prevención y en los mecanismos de justicia. Porque si un evento autorizado, con miles de asistentes, puede operar sin supervisión, ¿quién garantiza que no volverá a suceder?

El mensaje que se manda es preocupante: **las reglas están para simularse, no para cumplirse**. Las vidas humanas son daños colaterales que se minimizan con comunicados de prensa. Pero las familias que hoy lloran no pueden cerrar el caso con un tuit de condolencia.

De analizar también cuando la atención de una empresa u organización está más enfocada en cuidar factores de incompleta percepción inclusiva y no de verdadera seguridad a los asistentes.

No fue el viento, fue la omisión, la indolencia y la negligencia, en resumen, la cultura del “no pasa nada”.

* Ingeniero civil, académico, editor, especialista en protección civil, riesgos, seguros y derechos humanos. Promotor de la Salud Masculina, del Cubo de Resiliencia y del Bambú. guillermo.moreno@consejoincide.org

